



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 01 SEP 2026

Expte. N° 206/2026-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, DNI N° 16.150.821; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para continuar prestando servicios como personal no permanente en el cargo Categoría 04 de la Dirección de Rendición de Cuentas dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 1° de agosto de 2026 y por el término de dieciocho (18) meses, en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 433/22.

QUE el pedido cuenta con el aval del Sr. Carlos LERA, Director de Rendiciones de Cuentas.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la situación de revista de la citada agente y expresa que el pedido se enmarca en lo establecido en la reglamentación vigente, previa aceptación de su renuncia.

QUE la citada agente presentó su renuncia a partir del 1° de agosto de 2026, lo que se tramita mediante Expediente N° 218/2026-SAD-UNSa.

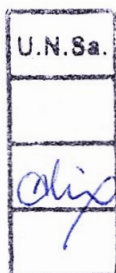
Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, DNI N° 16.150.821, para que continúe prestando servicios en la Dirección de Rendiciones de Cuentas como personal no permanente en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 433/2022, en el cargo de Subjefa de Departamento, Categoría 04 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 1° de agosto de 2026 y por un período de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso y/o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

MG. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1039-2026